

**IX Congreso de la Asociación Latinoamericana de Estudios Socioculturales del
Deporte (ALESDE)
Deportes, prácticas democráticas y sociedad: nuevas encrucijadas y desafíos en las
tramas regionales**

**Los usos de la inclusión deportiva de personas con discapacidad en la
Subsecretaría de Deporte Social de San Juan**

**Os usos da inclusão esportiva de pessoas com deficiência na Subsecretaria
de Esportes Sociais da província de San Juan**

Eje: Eje 1: Deporte, políticas públicas e inclusión social.

Autores/as:

Carrizo Páez, Mariano:

Universidad Católica de Cuyo - CONICET, Argentina, marianocarrizo@uccuyo.edu.ar

Resumen:

Entre los derechos reconocidos a las personas con discapacidad, se encuentra la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte (Ley 26.378), debiendo el Estado asegurar las medidas necesarias para promoverlo.

En este trabajo se presentan resultados parciales de una investigación doctoral, teniendo entre sus objetivos analizar las modalidades de inclusión deportiva de PCD utilizadas en los programas de la Subsecretaría de Deporte Social del Gobierno de San Juan en el periodo de gobierno 2015-2018.

La investigación responde a una metodología cualitativa basada en un enfoque etnográfico que adopta una estrategia de triangulación para la producción de datos empíricos consistente en: análisis de 28 documentos institucionales, 37 entrevistas en profundidad y 10 observaciones participantes en 5 escuelas deportivas. Para el análisis de los datos se recurrió a la estrategia de la inspección, obteniendo por medio de rondas de codificación, un listado final de categorías y subcategorías para cada uno de los fenómenos, los que fueron abordados en respuesta a los objetivos específicos.

Los resultados y conclusiones denotan la presencia de tres modalidades diferentes de inclusión deportiva de personas con discapacidad en la Subsecretaría de Deporte Social: Oportunidad de hacer una carrera deportiva; Posibilidad de estar con otros; Convivencia con otros.

Palabras clave: INCLUSIÓN -DEPORTE-DISCAPACIDAD

INTRODUCCIÓN

Este trabajo pretende abordar la problemática de la inclusión social de personas con discapacidad a través del deporte.

El gobierno de San Juan se trazó el objetivo de promover el deporte e incrementar la población de niños y jóvenes que lo practican en la provincia. Para este cometido, la Secretaría de Estado de Deportes del Gobierno de San Juan realizó en 2017 una Encuesta de Hábitos Deportivos en la Población Escolar. Del estudio se desprende que en las escuelas de educación especial el 23% de los alumnos con discapacidad de nivel primario y secundario realizan algún deporte formalmente en una escuela deportiva. Pero existe un importante número de alumnos que lo hacen de manera informal, poco frecuente y están interesados en realizarlo regularmente, sumado a que según la valoración de sus profesores de educación física estarían en condiciones de poder hacerlo. Este diagnóstico llevó a la Secretaría de Deportes a plantearse el objetivo de incluir a ese grupo de personas interesadas en realizar deporte formalmente, tal como puede apreciarse en las declaraciones de su máxima autoridad, Jorge Chica: "...el 62% de la población relevada hace alguna actividad física. Estos datos son alentadores y permiten pensar que con políticas adecuadas se tiende a incorporar a los jóvenes al deporte..."¹.

Si bien la inclusión puede plantearse como objetivo de políticas públicas deportivas, la posibilidad de incluir a una persona con discapacidad dependerá en gran medida del saber del sentido común que se construya socialmente en torno a la discapacidad. De esto da cuenta Scharagrodsky (2017) al afirmar que las representaciones sociales sobre la discapacidad pueden favorecer la orientación de prácticas sociales de exclusión o de inclusión. Por lo tanto, comprender las representaciones sociales permitiría visibilizar los múltiples factores por los cuales muchos programas en el campo de la actividad física y el deporte no logran alcanzar el objetivo de cobertura y retención esperado (Tuñón, Laiño & Castro, 2014). Es aquí donde

1

<https://uccuyosj.edu.ar/la-universidad/institucional/noticias/682-presentaron-encuesta-de-h%C3%A1bitos-de-actividad-f%C3%ADsica-y-diplomatura-para-dirigentes-deportivos>

radica la importancia y se justifica esta investigación, ya que permitirá comprender algunas de las barreras y facilitadores para los objetivos que se propuso el gobierno provincial.

DESARROLLO

A fin de analizar ¿qué es? o ¿qué se entiende? por inclusión deportiva de PCD cada vez que se hace referencia ella, se sigue la lógica que plantea Skliar (2008), quien sostiene: “(...) la inclusión “es”, al fin y al cabo, lo que hagamos de ella, lo que hagamos con ella.” (Skliar, 2008: 6). En este sentido y con la intención de comprender desde la perspectiva de los propios actores, qué es y cómo se lleva adelante la inclusión dentro de la Subsecretaría de Deporte Social, se analizan las prácticas inclusivas que tales actores realizan y qué usos hacen de ella.

A partir de entrevistas, notas de campo y análisis de documentos realizados sobre los programas de la Subsecretaría de Deporte Social, se identificaron tres tensiones que caracterizan diferentes modalidades de inclusión deportiva de PCD según: tipo de participación, tipo de práctica y tipo de orientación.

Estas tensiones no son independientes entre sí y sólo se comprenden en su accionar mutuo, ya que, en línea con Moscovici (1988) y Doise (1983), estas tensiones son las que dan cuenta de la configuración actual del campo del deporte para PCD. A partir de sus configuraciones específicas se pueden reconocer al menos tres modalidades de inclusión deportiva de PCD en los distintos programas: (a) oportunidad de hacer una carrera deportiva; (b) posibilidad de estar con otros; y (c) convivencia con otros.

A continuación, se expondrán las características propias de tales tensiones y finalmente, se presentarán las diferentes modalidades de inclusión deportiva de PCD que se llevan a cabo en la Subsecretaría de Deporte Social.

Las tensiones de la inclusión deportiva de PCD

- Primera tensión: Tipo de participación ¿grupos específicos o mixtos?

Un primer interrogante que se plantea entre los distintos actores de los programas es el referido al perfil del participante, a la manera en que las PCD podrían participar en un deporte: ¿Qué personas pueden realizar deporte? ¿Entre quiénes se realizan las actividades?

Para algunos actores, las actividades deportivas son inclusivas por el sólo hecho de ser realizadas por las PCD. Es decir, la posibilidad de que una PCD haga un deporte lo hace

inclusivo, aunque éste sea practicado por un grupo específico de sujetos con una misma discapacidad.

Para otros actores de la Subsecretaría de Deporte Social lo que hace inclusivo a un deporte es que las PCD y sin discapacidad puedan realizarlo juntos, como si se tratara de un grupo mixto entre ellos. Es decir, lo inclusivo atañe a las actividades que se hacen en conjunto y no al hecho de realizar diferentes actividades, aun cuando puedan hacerse en un mismo lugar de forma simultánea.

Esta diferenciación sobre los tipos de participación se encuentra en concordancia con la clasificación de Ríos y otros (2009), quienes plantean la existencia de dos tipos de práctica deportiva: en grupo específico y en grupo inclusivo. El primer tipo se refiere a la práctica entre PCD solamente, realizando un trabajo conjunto al margen de las actividades que puedan estar realizando las personas sin discapacidad. En cambio, la práctica en grupo inclusivo hace mención a que las PCD comparten todas las actividades físicas y deportivas con personas sin discapacidad.

- **Segunda tensión: Tipo de práctica ¿deportes adaptados o convencionales?**

Otra cuestión que se presta a discusión es la relativa a qué característica debe cumplir la práctica deportiva para ser considerada inclusiva. En la tensión anterior (Tipo de Participación) se cuestionaba entre quiénes se debe realizar un deporte, pero esta segunda tensión da cuenta de la forma o el cómo esa actividad debe ser realizada para calificarla como inclusiva: convencional o adaptada. Lo que en realidad se problematiza aquí son las características de normalidad y exclusividad que presenta el deporte convencional versus el adaptado.

Algunos entrevistados consideran que las PCD pueden realizar los mismos deportes que aquellos sujetos sin discapacidad, pero con adaptaciones. Estas adaptaciones se dan principalmente a nivel de reglamento para asegurarse de dos cosas. En primer lugar, que sea cual fuere el tipo de discapacidad, las PCD puedan participar en una disciplina deportiva. En segundo lugar, reunir a las PCD en grupos específicos que aseguren la igualdad de condiciones para la competencia.

En síntesis, lo que se interpreta a partir de las distintas entrevistas, es que existiría, por un lado, un deporte normal o convencional que puede ser practicado por cualquier persona promedio. Y, por otro lado, existiría un deporte adaptado, exclusivo para aquellos sujetos que,

en razón de su discapacidad, no pueden realizar alguna de las disciplinas del deporte convencional.

Algunos autores (Hernández Vázquez, 2000; Reina, 2014) se han ocupado de elucidar el sentido de un deporte normalizado, es decir, remitiéndolo a aquellas situaciones donde las PCD realizan un deporte respetando las mismas reglas y condiciones que aplican a las personas sin discapacidad.

Ahora bien, existe también una posición diferente respecto a las categorías de normalidad y exclusividad que definen al deporte adaptado y convencional. A partir de lo expresado por los diferentes actores se pueden realizar dos análisis. Por un lado, no se considera que el deporte convencional sea una actividad rígida o natural que no admita la participación de PCD, sin que esto lo transforme en una disciplina adaptada. Por otro lado, esta desnaturalización del deporte convencional también se extiende al deporte adaptado, es decir, que las personas sin discapacidad también podrían participar de una disciplina deportiva adaptada, siendo similar a lo que algunos autores denominan integración inversa (Reina, 2014; Wedgwood, 2014).

Se podría decir que, desde esta lógica, hay un proceso de escisión entre un determinado tipo de práctica deportiva y quiénes serían sus “participantes naturales”: deporte convencional-personas sin discapacidad; deporte adaptado-PCD. En todo caso, los deportes adaptado y convencional se entenderían no en función de quién es el sujeto que lo practica, sino más bien como diferentes disciplinas deportivas que pueden ser realizadas por cualquier persona.

- **Tercera tensión: Tipo de Orientación ¿deporte participativo o de rendimiento?**

Esta tensión resulta fundamental y permite una mayor comprensión de los sentidos y discusiones en torno al Tipo de Participación y Tipo de Práctica. Mientras que las tensiones anteriores permitieron analizar quiénes pueden participar de las actividades y cómo se deberían practicar para ser catalogadas de inclusivas, esta nueva tensión organiza a las demás en tanto que da cuenta de qué se entiende por deporte. El poder dar cuenta de ¿qué es el deporte? permite conocer el tipo de orientación que tienen las actividades de los diferentes programas de la Subsecretaría de Deporte Social y conocer estas orientaciones posibilitará una comprensión más profunda acerca de qué actividades deportivas son consideradas inclusivas y cuáles no.

Si se parte de la concepción más común sobre el deporte adaptado, se puede sostener que éste englobaría todas las disciplinas deportivas que se adecuan a personas con diferentes tipos de discapacidad (visual, auditiva, física o intelectual). En algunos casos, los deportes convencionales adaptaron una serie de parámetros para poder ajustarse a las necesidades de las personas que comparten un tipo de discapacidad y en otros casos, se trata de deportes nuevos que fueron diseñados a partir de las necesidades y especificidades de una determinada discapacidad (Pérez Tejero, Reina & Sanz, 2012). Pero más allá de la diferenciación entre deporte adaptado y convencional y su problematización (Tipo de Práctica), aquí aparece una tensión de tipo central, la cual remite a la diversidad de acepciones del deporte adaptado, las que van desde el deporte salud, recreativo, hasta el deporte de competición o de alto rendimiento (Sanz & Reina, 2012). En el mismo sentido, Tinning (1996) diferencia dos grandes discursos que orientan el deporte: rendimiento y participación.

Por otro lado, hay quienes consideran que el deporte no se limita estrictamente a las competencias y al alto rendimiento, de allí que también engloben aquellas actividades que tienen por finalidad la sola participación.

Las tensiones que aparecen en el Tipo de Orientación se refieren estrictamente a la noción de deporte, al tipo de actividades que son consideradas como un deporte legítimo y, por ende, cuáles son las actividades que la Subsecretaría debe apoyar políticamente para hablar de una verdadera inclusión deportiva de las PCD.

Modalidades o usos de la inclusión deportiva de las PCD

Estas tensiones no son independientes entre sí y sólo se comprenden en su accionar mutuo, ya que dan cuenta de la configuración actual del campo del deporte para PCD. A partir de sus configuraciones específicas se pueden reconocer al menos tres modalidades de inclusión deportiva de PCD en los distintos programas: Oportunidad de hacer una carrera deportiva; Posibilidad de estar con otros; y Convivencia con otros.

La primera modalidad de inclusión, Oportunidad de hacer una carrera deportiva, se caracteriza por todas las acciones que se realizan desde la Subsecretaría de Deporte Social con el propósito de brindarles los recursos a las PCD para que puedan, en función de sus propias condiciones, realizar una carrera dentro del deporte adaptado en el alto rendimiento.

La segunda modalidad de inclusión, Posibilidad de estar con otros, consiste en que las PCD puedan realizar una actividad deportiva adaptada, pero en un mismo espacio y tiempo que el conjunto de personas sin discapacidad. De lo que aquí se trata es que las PCD no se encuentren segregadas en espacios físicos o momentos que no guarden relación con la

actividad deportiva que desarrollan los sujetos sin discapacidad. Este tipo de actividades inclusivas puede realizarse en simultáneo (al mismo tiempo) o en conexión (antes o después) a la actividad realizada por aquellos que no tienen una discapacidad. Por lo tanto, esta modalidad implica que PCD puedan estar con otras personas sin discapacidad compartiendo un mismo espacio y tiempo, aunque las actividades sean diferentes para cada grupo.

La última modalidad de inclusión, Convivencia con otros, se caracteriza por el hecho de que PCD y sin discapacidad puedan realizar la misma actividad en conjunto. Es decir, no sólo estar juntos en un mismo tiempo y espacio, sino también realizando la misma actividad deportiva.

Sean adaptados o convencionales, los deportes pueden contemplar la competencia como elemento organizador si fuera posible, pero también puede tener un papel secundario. En este tipo de situaciones no son las personas las que deben adaptarse a las reglas y características de un deporte en particular, sino más bien, los deportes se adaptan a sus participantes a fin de permitir la práctica en conjunto entre las PCD y sin ella. Por lo tanto, esta modalidad de inclusión abarca a todas aquellas actividades que la Subsecretaría de Deporte Social promueve u organiza en donde las PCD y sin discapacidad pueden convivir, es decir, realizar conjuntamente una misma actividad.

REFLEXIONES FINALES/CONCLUSIONES

Entre las preguntas que se realizaron al inicio del trabajo se encontraba la siguiente:

¿Cómo se entiende la inclusión y qué uso se hace de ella dentro de la Subsecretaría de Deporte Social?

Ya finalizada la investigación, esta pregunta debería reformularse y así poder utilizar los términos “uso” e “inclusión” en plural. En la Subsecretaría de Deporte Social existen diferentes “usos” de la inclusión o diferentes “modalidades de inclusión” de las PCD.

Para responder a esta pregunta se hace imprescindible comprender desde la perspectiva de los propios actores, qué es y cómo se lleva adelante la inclusión dentro de la Subsecretaría de Deporte Social, analizando las prácticas “inclusivas” que tales actores realizan.

A partir del contacto sostenido en el tiempo por parte del investigador con los distintos actores sociales, sea a través de entrevistas o de la observación participante en las actividades de los programas, se identificaron tres tensiones que caracterizan diferentes modalidades de inclusión deportiva de PCD: tipo de participación, tipo de práctica y tipo de orientación.

Tal como puede advertirse, las modalidades y usos que se hace de la inclusión dentro de la Subsecretaría de Deporte Social son diversas, complementarias y opuestas al mismo tiempo.

En cada una de estas modalidades subyace una visión sobre la discapacidad, pero a la vez, se genera y sostiene dicha visión.

Inclusión y exclusión aparecen en constante tensión y dan cuenta de la organización del campo del deporte para PCD.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Doise, W. (1983). Tensiones y explicaciones en psicología social experimental. *Revista Mexicana de Sociología*, 45(2), 659-686.

Hernández Vázquez, F. J. (2000). El deporte para atender la diversidad: deporte adaptado y deporte inclusivo. *Apunts. Educación física y deportes*, 2(60), 46-53.

LEY 27.044. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/239860/norma.htm>

LEY N° 26.378. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/141317/norma.htm>

LEY N°: 1398-A. LEY DE MINISTERIOS DE LA PROVINCIA. Disponible en: <https://diputadosanjuan.gob.ar/leyes-sancionadas/item/6265-ley-n-1398-a>

Moscovici, S. (1988). Introducción: el campo de la psicología social. En S. Moscovici *Psicología Social*. Tomo I. (pp. 17-37). Barcelona: Paidós.

Pérez Tejero, J., Reina, R. & Sanz, S. (2012). La Actividad Física Adaptada para personas con discapacidad en España: perspectivas científicas y de aplicación actual. *Cultura, Ciencia y Deporte*, 7(21), 213-224.

Reina, R. (2014). Inclusión en deporte adaptado: dos caras de una misma moneda. *Psychology, Society, & Education*, 6, (1). 55-67.

Ríos, M. et al. (2009). *Plan integral para la actividad Física y el Deporte: Personas con Discapacidad*. Disponible en: http://www.csd.gob.es/csd/estaticos/plan_integral/discapacidad.pdf.

Sanz, D., y Reina, R. (2010). Informe experto APRADDIS: Ámbito deportivo. En J. Pérez (Coord.), *Análisis de la práctica de actividad físico deportiva de personas con discapacidad en España: Hábitos deportivos, estudio demográfico y medidas de promoción*. Madrid: Centro de Estudios del Deporte Inclusivo.

Sanz, D., y Reina, R. (2012). *Actividades físicas y deportes adaptados para personas con discapacidad*. Barcelona: Paidotribo.

Scharagrodsky, (2017). Representaciones sociales de trabajadores/as públicos/as con discapacidad. Trabajo presentado en *VIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica*

Profesional en Psicología XXIII Jornadas de Investigación Décimo Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires. Recuperado de: <https://www.aacademica.org/000-044/362.pdf>

Skliar, C. (2008). ¿Incluir las diferencias? Sobre un problema mal planteado y una realidad insoportable. *Orientación y sociedad*, 8.

Tinning, R. (1996). Discursos que orientan el campo del movimiento humano y el problema de la formación del profesorado. *Revista de educación*, 311, 123-134.

Tuñón, I., Laiño, F., & Castro, H. (2014). El juego recreativo y el deporte social como política de derecho: Su relación con la infancia en condiciones de vulnerabilidad social. *Educación física y ciencia*, 16(1). Pp.1-16.

Wedgwood, N. (2014). Hahn versus Guttmann: Revisiting ‘Sports and the Political Movement of Disabled Persons’. *Disability & Society*, 29(1), 129-142.